



N° 090.....-2021-OP-HVLH/MINSA.

Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

# Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 15 de Marzo del 2021.

## VISTO:

El expediente con Hoja de Envío N° 02693-2021, de fecha 02 de marzo del 2021 el mismo que contiene la Solicitud presentado por doña, Elena, GARCIA GALICIA, sobre Licencia por Fallecimiento de su familiar (Hermano); y,

## CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Artículo 112° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Directoral N° 116-2020-DG-HVLH, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y, el Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP. "Control de Asistencia y Permanencia" aprobado con Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP., sobre Licencias y Permisos, establecen el derecho, requisitos y condiciones para el otorgamiento de la Licencia por Fallecimiento del Cónyuge, Padres, Hijos o Hermanos;

Que, mediante solicitud presentado por doña, Elena, GARCIA GALICIA, pone en manifiesto el penoso deceso de su Hermano don, Emiliano, GARCIA GALICIA acaecido en la ciudad de Trujillo, el día 22 de febrero del 2021, anexando copia del Certificado de Defunción emitido por el Establecimiento de Salud Hospital Base Víctor Lazarte Echegaray de Trujillo;

Que, en merito a la Solicitud presentado por doña, Elena, GARCIA GALICIA y encontrándose al amparo de las normas legales acotados en los considerandos precedentes y copia del Certificado de Defunción, que acompaña la Solicitud, la citada licencia con goce de remuneraciones debe ser concedida del 22 de febrero al 01 de marzo del 2021;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas para el periodo 2021, en el Inciso h) del numeral 11.2 Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, y;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- OTORGAR**, licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de su familiar, a favor de doña, Elena, GARCIA GALICIA, personal del Departamento de Trabajo Social del Hospital Víctor Larco Herrera, con el Cargo de Trabajadora Social, Nivel VIII, Ocho (08) días de Licencia por Fallecimiento de su Hermano don, Emiliano, GARCIA GALICIA, del 22 de febrero al 01 de marzo del 2021, en base a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

/...

Ministerio de Salud  
Hospital "Vicente Larco Herrera"  
Oficina de Personal  
.....  
María V. Quispe Gonzales  
.....  
Unidad Funcional de Programación  
Presupuesto y Control de Asistencia

**Artículo 2º.** - Notificar la presente Resolución a doña, Elena, GARCIA GALICIA, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital "Vicente Larco Herrera"  
.....  
Luzmila  
.....  
Oficina de Personal

**CRE/MVQG/ecrc.**

Distribución:  
Dpto. de Trabajo Social.  
Legajo Personal  
Unidad Funcional de PP. y Control de Asistencia  
Interesada  
Archivo